



14 de diciembre de 1984.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. RAUL CARLOS IRIBARNE
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de poner en su conocimiento que este H. Cuerpo en su sesión de prórroga del 13 del cte. sancionó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA : 1238

ARTICULO 1º.- Cédese sin cargo a la Empresa ENCOTEL, un lote de terreno no designado catastralmente como: Circunscripción I; Sección A; Manzana 52; Parcela A ; con una superficie de 345,47 m2.; a efectos que la citada repartición pueda erigir su edificio propio.-

ARTICULO 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a contratar el profesional que proceda a deslindar el citado lote, aprobando el plano correspondiente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial del Municipio y archívese.-

Se adjunta copia del segundo despacho de la Comisión de Legislación y Presupuesto.-

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.-


SILVIA ETCHERHANDY de MUTTO
Secretaría




WILSON RIZZOLI
Presidente